

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25184 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 503/12 por auto de fecha 14/05/13 se ha declarado en concurso Voluntario ordinario al deudor Cosien, S.A., con CIF n.º A-78193216 con domicilio en c/ Acacia, 34, de Torrejón de Ardoz- Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Cosien, S.A." Administración concursal Eve, S.L.P. en la persona de D. Jaime Hap Barriuso con domicilio en c/ Carrera de San Jerónimo, 15, 2.º- Palacio de Miraflores, 28014 Madrid número de teléfono 914.547.062. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: eve@eveac.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 18 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037481-1